

DILIGENCIA .- La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 12 de enero de 2015.

En Barbastro, a 12 de enero de 2015.
El Secretario General

ACTA PLENO 30 DE JUNIO DE 2014.
Carácter de la sesión: ordinaria.
Convocatoria: 1ª

ALCALDE PRESIDENTE

Don Antonio Cosculluela Bergua (PSOE)

CONCEJALES

Don Jesús Antonio Lobera Mariel (PSOE)
Doña Sonia Lasierra Riazuelo (PSOE)
Don Ramón Román Bernad (PSOE)
Doña Elena Abón Muñoz (PSOE)
Don Iván Carpi Domper (PSOE)
Don Luis Manuel Sánchez Facerías (PSOE)
Don María Dolores García Guatas (PSOE)
Doña Francisca Olivares Parra (PP)
Don Manuel Juan Arauz Gistau (PP)
Don Francisco Javier Hernández Cordero (PP)
Don Manuela Güerri Saura (PP)
Don Lorenzo Borrueal Gamiz, (PP)
Don Francisco Viu Barbastro
Don Valero Aguayos Bestué (CHA)

AUSENCIAS

Don Ángel Solana Sorribas (PP)
Don Francisco Javier Betorz Miranda (PAR)

En la ciudad de Barbastro, siendo las 19.10 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal que se relacionan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto el Secretario General de la Corporación Don Ángel Luis Tricas Rivarés. Asiste el Interventor General Don Raúl Millán Barrio.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 16 DE ENERO, 31 DE ENERO Y 25 DE FEBRERO DE 2014, ASÍ COMO LA VALIDACIÓN DE SU GRABACIÓN EN DVD.

Sometidas a votación, el Pleno de la Corporación las aprueba por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría absoluta.

2.- DESPACHO DE ALCALDÍA.

- Asistencia al Pleno del FORO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL SOMONTANO.
- Asistencia al DÍA DEL PLANTERO, organizada por la Asociación de Hortelanos.
- Acompañamiento a la marcha para reivindicar la VIA VERDE BARBASTRO-CASTEJON DEL PUENTE.
- Entrevista con el grupo de comerciantes de la calle Argensola.
- Acompañamiento al ENCUENTRO DE JUECES con motivo de una jornada de formación
- Presentación y visita a FERIARTESANÍA.
- Asistencia a la CLAUSURA DEL CURSO DE LA UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA.
- Asistencia a la entrega de premios de la RUTA BTT SOMONTANO, organizada por el Club Ciclista Barbastro.
- Asistencia a la inauguración del colectivo de artistas GOYA ARAGÓN en el Centro de Congresos.
- Asistencia al ENCUENTRO PROVINCIAL DE VOLUNTARIOS DE CRUZ ROJA.
- Asistencia a la entrega de trofeos del TORNEO SAN RAMON DE GIMNASIA RÍTMICA
- Asistencia a la inauguración de la jornada “ENCUENTRO DE INGENIERÍA HOSPITALARIA” en Bodega Enate.
- Asistencia a la presentación del FALLO DE LOS PRERMIOS LITERARIOS DE BARBASTRO.
- Asistencia a la clausura del CURSO DE ENTRENADORES DE FÚTBOL celebrado en Barbastro.
- Asistencia a la presentación de la nueva marca AGUAS DE BARBASTRO
- Asistencia a la ASAMBLEA DEL CEDER
- Acompañamiento a la ROMERIA DE LA VIRGEN DEL PLANO
- Asistencia a la GALA DE FIN DE CURSO de alumnos que terminan sus estudios en Barbastro.
- Asistencia a actos de las JORNADAS DEL ALZHEIMER.
- Reunión con la PLATAFORMA INTERBARRIOS
- Asistencia a la inauguración de la exposición de pintura de ATADES en la UNED.
- Reunión con CORAPA, Coordinadora de asociaciones de padres de alumnos.
- Entrevista con los organizadores de POLIFONIK SOUND.

- Asistencia a la mesa redonda GENERACIÓN DIGITAL.
- Inauguración de una JORNADA DE TELEMEDICINA en el Centro de Congresos.
- Almuerzo con la ASOCIACIÓN DE VIUDAS DE BARBASTRO.
- Asistencia a la entrega de premios de la RUTA CICLISTA SOMONTANO.
- Entrevista con la ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL VALLE DEL CINCA DE BARBASTRO.
- Entrevista con la AEB para la organización de la FERIA MEDIEVAL
- Recepción al EQUIPO CADETE de la Asociación Deportiva BARBASTRO BASE.
- Entrevista con la Directora de FERMA.
- Asistencia a los diversos actos festivos, deportivos y religiosos programados con motivo de las FIESTAS DE SAN RAMÓN.
- Asistencia a actos de las FIESTAS DE LOS BARRIOS DE SAN JUAN Y SANTA BARBARA.
- Asistencia a la presentación de los FESTIVALES DEL VINO SOMONTANO.

DICTÁMENES DE LA C.I. DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 12 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO DEL EJERCICIO DE 2014, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL DE LA ENTIDAD.

No se produce debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 25 de junio de 2014, el Pleno de la Corporación por 9 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), y el Concejales Francisco Viu Barbastro (1) y 6 abstenciones correspondientes a los Concejales del PP (5) y al Concejales de la CHA (1);

ACUERDA

PRIMERO.- APROBAR, con carácter inicial, la Modificación de Créditos nº 12 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro de 2014, por Crédito Extraordinario en el de la Entidad, por un importe total de 950.000,00 Euros, tal y como a continuación se señala:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		
0414.44100.62400	ADQUISICIÓN VEHÍCULO PARA SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE	150.000,00 €
0214.15500.61901	INV. REPOSICIÓN VIALES PÚBLICOS	150.000,00 €
0214.15500.60904	ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS	140.000,00 €
0414.16500.62301	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO PÚBLICO	100.000,00 €

0614.93300.62302	MEJORA EFICIENCIA SISTEMA CLIMATIZACIÓN SALAS CCEB	26.000,00 €
0214.15500.61902	ASFALTADO VIALES	184.000,00 €
0414.17100.61903	INV. REPOSICIÓN EN PARQUES PÚBLICOS	200.000,00 €
TOTAL		950.000,00 €

ESTADO DE INGRESOS

		IMPORTE
870.00	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	950.000,00 €
TOTAL		950.000,00 €

SEGUNDO.- SOMETER a información pública el acuerdo precedente durante quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán presentar las reclamaciones por escrito que estimen oportunas. Caso de que durante ese período no se produjera ninguna reclamación, el acuerdo se elevará a definitivo y ello, en virtud de lo preceptuado en el artículo 177 en relación con el 169 de la norma citada anteriormente.

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 28 REGULADORA DE LA TASA POR LA INSCRIPCIÓN Y ASISTENCIA A LOS CURSOS IMPARTIDOS EN LA ESCUELA DE MÚSICA.

No se produce debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 25 de junio de 2014, el Pleno de la Corporación por 10 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejal Francisco Viu Barbastro (1) y el concejal de la CHA(1) y 5 abstenciones correspondientes a los Concejales del PP (5);

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar, con carácter provisional, la modificación para el curso 2014/2015, con inicio de aplicación el 1 de septiembre de 2014, de la Ordenanza fiscal nº 28 reguladora la tasa por la inscripción y asistencia a los cursos impartidos en la escuela de música con el siguiente texto:

Artículo 6º

1.- Las cuantías de esta Tasa serán las tarifas señaladas en los epígrafes siguientes:

Epígrafe Primero. MATRICULACIÓN

MATRICULA	Tarifa
------------------	---------------

INSCRIPCIÓN	37,59
--------------------	-------

Epígrafe Segundo. MÚSICA Y MOVIMIENTO

Música y movimiento	Tarifa normal	Tarifa reducida
MÚSICA Y MOVIMIENTO I (1 sesión semanal de 45 min.)	17,35	12,15
MÚSICA Y MOVIMIENTO II (1 sesión semanal de 45 min.)	17,35	12,15
MÚSICA Y MOVIMIENTO III (2 sesiones semanales de 45 min.)	22,30	15,61
MÚSICA Y MOVIMIENTO IV (2 sesiones semanales de 45 min.)	22,30	15,61

Epígrafe Tercero. ENSEÑANZAS ELEMENTALES

Enseñanzas elementales	Tarifa normal	Tarifa reducida
LENGUAJE MUSICAL 1º, 2º, 3º y 4º (2 sesiones semanales de 60 min.)	25,60	17,92

Epígrafe Cuarto. ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Enseñanzas profesionales	Tarifa normal	Tarifa reducida
LENGUAJE MUSICAL 1º, 2º (2 sesiones semanales de 60 min.)	25,60	17,92
ARMONÍA MODERNA	22,30	15,61

Epígrafe Quinto. OTROS

Otros	Tarifa normal	Tarifa reducida
LENGUAJE MUSICAL PARA ADULTOS (1 sesión semanal de 60 min.)	12,98	9,09
LENGUAJE MUSICAL REFORZADO (3 sesiones semanal de 60 min.)	37,84	26,49

Epígrafe Sexto. INSTRUMENTO/CANTO

Instrumento/Canto	Tarifa normal	Tarifa reducida
CLASE INDIVIDUAL DE INSTRUMENTO (1 sesión semanal de 45 min.)	42,25	29,58
CLASE INDIVIDUAL DE INSTRUMENTO (1 sesión semanal de 30 min.)	28,07	19,65

Epígrafe Séptimo. ACTIVIDADES INSTRUMENTALES Y VOCALES DE CONJUNTO

Actividades instrumentales y vocales de conjunto	Tarifa normal	Tarifa reducida
CONJUNTO VOCAL O INSTRUMENTAL (1 sesión semanal de 60 min.)	12,00	8,40

Epígrafe Octavo. USO Y CESIÓN DEL INSTRUMENTAL DE LA ESCUELA DE MUNICIPALDE MÚSICA

Uso y cesión del instrumental	Tarifa normal	Tarifa reducida
Cesión mensual de instrumento distinto al piano, durante el curso académico correspondiente	6,48	4,54

Epígrafe Noveno. DANZA

Danza	Tarifa normal	Tarifa reducida
PREBALLET (1 sesión semanal de 30 min.)	17,35	12,15
BASICO (2 sesiones semanales de 45 min)	25,60	17,92
MEDIO (2 sesiones semanales de 1 hora)	37,84	26,49
AVANZADO (2 sesiones semanales de 1 hora y 30 min)	42,25	29,58

2. Tarifas reducidas

Se solicitará al Ayuntamiento, de manera expresa, bonificación o reducción aportando, junto con una instancia, los documentos que se relacionan más adelante.

Para poder ser beneficiario de la tarifa reducida se requiere no superar, en función del número de miembros de la familia del alumno, la renta familiar que figura en el tramo correspondiente del siguiente cuadro:

	RENTA
Familias de 1 miembro	6.390,13 €.
Familias de 2 miembros	12.780,26 €.
Familias de 3 miembros	19.170,39 €.
Familias de 4 miembros	25.560,52 €.
Familias de 5 miembros	31.950,65 €.
Familias de 6 miembros	38.340,78 €.
Familias de 7 miembros	44.730,91 €.
Familias de 8 miembros	51.121,04 €.

La renta familiar, a efectos de la ayuda, se obtendrá por agregación de las rentas del ejercicio anterior al de inicio del curso de cada uno de los miembros computables de la familia a la que pertenezca el alumno que obtenga ingresos de cualquier naturaleza, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) En caso de que alumno sea menor de edad, las rentas agregables serán las del padre y la madre o el tutor, los hermanos solteros de hasta 24 años, inclusive, que convivieran en el domicilio familiar a 31 de diciembre del año anterior al del inicio del curso o los de mayor edad en los que se dé idéntica circunstancia de convivencia, cuando padezcan discapacidad

física, psíquica o sensorial, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que las personas anteriormente citadas en dicha fecha.

b) En caso de que el alumno tenga entre 18 y 24 años de edad, y conviva con su padre o madre, o con los dos, y/o con alguno(s) de los parientes a los que se refiere el apartado anterior, se tendrá en cuenta la renta del alumno, a la que se agregará la de su padre o madre, o la de los dos (si convive con ambos), y la de los referidos parientes.

c) En caso de que el alumno tenga entre 18 y 24 años de edad y no se dé la circunstancia de convivencia familiar a que se refiere el apartado 2.3.b) anterior o, en todo caso, tenga de 25 años de edad en adelante, se tendrá en cuenta la renta de éste, a la que se agregará la de su cónyuge o persona con la que mantenga análoga relación de convivencia.

La fecha de referencia para determinar la edad del alumno y de sus hermanos, en su caso, a los efectos de lo previsto en el apartado 2.3 anterior, será el 31 de diciembre del año anterior al de inicio del curso.

En el caso de no realizar declaración del I.R.P.F., y al objeto de acreditar los ingresos de la unidad familiar, deberán aportar cualquier otro documento oficial expedido por la agencia tributaria, o autorización expresa del interesado para la obtención de los datos fiscales necesarios para determinar la tarifa aplicable.

Artículo 7º

2. El importe de la cuota de la Tasa no se prorrateará en el supuesto de las inscripciones.

En el supuesto de la asistencia a los cursos se efectuará el prorrateo por semanas correspondientes al comienzo y final de curso, en su caso. De la misma forma en las cuotas mensuales se reducirán proporcionalmente por las semanas, que figurando inicialmente como lectivas, no se haya podido impartir las clases por causa imputable al Ayuntamiento.

Artículo 8º

1. Para el cobro de las tarifas correspondientes a las modalidades recogidas en el artículo 3º de la presente Ordenanza, se establecerá un plazo de pago que comprenderá entre el día 1 a 5 de cada mes natural vencido.

2. Para la determinación y justificación de la capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacer la tasa resultarán de aplicación las siguientes reglas:

A) De inicio, todos los obligados al pago abonarán la tarifa fijada en esta ordenanza según las asignaturas que reciban los alumnos sin bonificaciones o reducciones.

B) A los efectos de reducciones en la tarifa o bonificaciones, el número de miembros integrantes en la unidad familiar deberá acreditarse mediante la presentación del correspondiente Libro Oficial de Familia expedido por el Registro Civil u otro documento

oficial que los sustituya. Para computar el número de integrantes de la unidad familiar será requisito imprescindible que todos los miembros de la unidad familiar estén empadronados en Barbastro.

D) Relación de documentos que acompañarán a la instancia para solicitar reducción en la cuota, por concurrir en la unidad familiar los supuestos económicos previstos en esta Ordenanza. Será obligatoria la presentación de los documentos que se relacionan, en fotocopia compulsada. En caso de haberse presentado todos o alguno de los documentos requeridos en la solicitud de matrícula se incluirá nota aludiendo a tal circunstancia:

- Fotocopia del DNI de los/as solicitantes. En caso de extranjeros, fotocopia del pasaporte, tarjeta de residencia o documento oficial que acredite de forma fehaciente la identidad del solicitante.

- Fotocopia del libro de familia.

- Certificado del Padrón municipal. En el caso de familia numerosa, fotocopia del carné o del libro de familia numerosa.

- En los casos en que se alegue esta circunstancia, copia de la sentencia de separación, nulidad o divorcio y convenio regulador.

- Copia de la última declaración de la renta del padre y madre o tutores legales.

3.. La ponderación de la situación económica de cada unidad familiar a los efectos de reducciones en la tarifa, o apreciación del supuesto de bonificación, se llevará a cabo por la comisión de valoración que designe el Alcalde, sin perjuicio de que la resolución administrativa que en su caso se adopte al efecto sea suscrita por la autoridad municipal competente.

De modificarse, a lo largo del curso escolar, las circunstancias que han posibilitado a un obligado al pago gozar de reducción o bonificación, éste vendrá obligado a comunicar al Ayuntamiento tal circunstancia, a fin de suprimir la reducción o bonificación con el efecto retroactivo que en su caso proceda y, liquidación complementaria si es necesario. La Comisión de Valoración queda capacitada para realizar, de oficio, las labores de inspección que estime oportuna, recabando de los obligados al pago la documentación que considere oportuna.

5. Para el cobro de las cuotas mensuales se establece como norma general la domiciliación bancaria. El Ayuntamiento girará recibos, a mes vencido (entre los días 1 y 5), respecto de los importes generados en el mes anterior.

6. El importe correspondiente a la matrícula se abonará en régimen de autoliquidación.

7. El impago de dos mensualidades dará lugar a la apertura de expediente administrativo de baja definitiva del alumno/a en la Escuela Municipal de Música.”

SEGUNDO.- Someter a información pública por treinta días el anterior acuerdo en el tablón de anuncio de la entidad y extracto de los mismos en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en un diario de difusión provincial, durante el cual podrá examinarse el expediente y se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo de pleno, siendo objeto de publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 44 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL.

No se produce debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 25 de junio de 2014, el Pleno de la Corporación por 10 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), el Concejales Francisco Viu Barbastro (1) y el concejal de la CHA(1) y 5 abstenciones correspondientes a los Concejales del PP (5);

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar, con carácter inicial, la modificación para el curso 2014/2015, con inicio de aplicación el 1 de septiembre de 2014, de la Ordenanza nº 44 reguladora del precio público por la prestación de servicios en la escuela municipal de educación infantil con el siguiente texto:

“Artículo 3º Cuantía.

1. La cuantía del precio público regulado por esta Ordenanza, será la que resulte de lo siguiente:

2.3 Modalidad C.- Servicio de media jornada sin comedor	159,75 Euros/mes
Por servicio de comedor	3,87 Euros/día

SEGUNDO.- Someter a información pública por treinta días el anterior acuerdo en el tablón de anuncio de la entidad y extracto de los mismos en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en un diario de difusión provincial, durante el cual podrá examinarse el expediente y se podrán presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

DICTÁMENES DE LA C.I. DE RÉGIMEN INTERIOR:

6.- DENOMINACIÓN DE CALLES Y NUMERACIÓN EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL VALLE DEL CINCA.

No se produce debate.

Considerando el Dictamen de la Comisión Informativa de fecha 25 de junio de 2014, el Pleno de la Corporación por 9 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1) y los Concejales del PSOE (7), y el Concejales Francisco Viu Barbastro (1) y 6 abstenciones correspondientes a los Concejales del PP (5) y al Concejales de la CHA (1);

ACUERDA

PRIMERO.- Regularizar las descripciones, confirmar las denominaciones y asignar numeración a los viales que discurren y estructuran el Polígono Industrial Valle del Cinca, (parte urbana consolidada), de la forma y manera que se indica a continuación:

El presente acuerdo hace remisión expresa al contenido de la siguiente documentación que se incorpora al expediente y que esta formado por un plano de fecha 5 de febrero de 2014 elaborado por la delineante del Ayuntamiento D^a María Teresa Tornil Sanz al que se une listado de las parcelas reflejadas en el plano con detalle de referencia catastral, numero de parcela según el SEPES, titular catastral a esta fecha y dirección asignada..

1.- A los puros efectos de descripción se delimitan dos zonas separadas por el tramo de lo que en su día fue la carretera N-240 (curva que da inicio a la conocida en su día como “subida de la Almunieta”). Zona Baja situada al Este del elemento de separación (antigua carretera), Zona Alta situada al Oeste del elemento de separación (antigua carretera).

2.- Zona Baja.

2.1. Vial que cierra la zona por el Norte.

Se inicia en la actual N-240 y termina en el inicio de la Zona Alta. Orientación o sentido Este – Oeste.

Denominación, “Antigua Carretera Nacional 240 de Tarragona a San Sebastián”.

Numeración, solo impares desde el inicio en el entronque con la N-240 hasta el final, comienzo de la Zona Alta.

2.2. Vial central de la Zona Baja.

Se inicia en el elemento de separación entre las zonas baja y alta (tramo antiguo de la N-240) para terminar al final de la Zona Baja. Orientación o sentido, Oeste – Este.

Denominación, Calle “B”.

Numeración, desde su inicio y hasta su final, pares a la derecha, impares a la izquierda.

2.3. Vial al Sur de la Zona Baja.

Se inicia en su entronque con la Calle “B” a la altura de los números 10-12 para, trazando una U concluir nuevamente en entronque con la Calle “B” a la altura de los números 20-22 de esta vía. Orientación o sentido (en su mayor longitud, base de la U), Oeste – Este.

Denominación, Calle “B”.

Numeración, desde su inicio y hasta su final, pares a la derecha, impares a la izquierda (los pares comienzan en el último tramo de la calle).

3.- Zona Alta.

3.1. Vial principal o avenida de la Zona Alta.

Se inicia al final de la calle “Antigua Carretera N-240 de Tarragona a San Sebastián” de la Zona Baja y termina al final de la Zona Alta (cruce de la antigua vía del ferrocarril). Orientación o sentido Este – Oeste.

Denominación, Calle “D”.

Numeración, pares a la derecha impares a la izquierda.

3.2. Vial situado al Sur de la Zona Alta.

Se inicia en la curva del tramo de la antigua carretera N-204, junto al también inicio de la Calle “B” para terminar entroncando, tras efectuar curva en su final con la Calle “D”. Orientación o sentido en su mayor longitud Este – Oeste.

Denominación, Calle “C”.

Numeración, pares a la derecha impares a la izquierda.

3.3. Uno de los dos viales que uno de forma perpendicular los calles “D” y “C”.

Se inicia en la Calle “D” a la altura de los números 1-3 para terminar en la Calle “C” a la altura de los números 2-4. Orientación o sentido Norte – Sur.

Denominación, Calle “F”.

Numeración, pares a la derecha impares a la izquierda.

3.4. Uno de los dos viales que uno de forma perpendicular los calles “D” y “C”.

Se inicia en la Calle “D” a la altura de los números 15-17 para terminar en la Calle “C” a la altura de los números 16-18. Orientación o sentido Norte – Sur.

Denominación, Calle “E”.

Numeración, pares a la derecha impares a la izquierda.

DOS.- Trasladar el contenido de estos acuerdos a cuantos organismos oficiales corresponda (sin intención limitativa, Catastro, Correos, Registro de la Propiedad) así como Área de Urbanismo y Unidad de Gestión Patronal del Ayuntamiento. También se comunicará a los propietarios de los inmuebles situados en el Polígono Industrial bien directamente o por medio de la Asociación de Empresarios.

PROPUESTAS Y MOCIONES:

7.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR MANUELA GÜERRI SAURA, RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIAS.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<Con motivo de la celebración el próximo 31 de mayo y 26 de junio del "Día Mundial Sin Tabaco" y "Día Internacional de Lucha contra el Uso indebido y el Tráfico ilícito de Drogas", respectivamente, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) año tras año, alerta de la amenaza que las drogas suponen no solo a los jóvenes sino a los adolescentes e incluso a los niños, por ser más vulnerables ante el acoso de las drogas.

Los expertos alertan de que en los últimos tiempos el consumo de drogas y alcohol está sufriendo un repunte fundamentalmente en la población más joven. La aparición de nuevas drogas de diseño y el cambio en los hábitos de consumo son circunstancias que debe hacer saltar las alertas, no solo en las familias sino también en las instituciones.

El año pasado el responsable de la Escuela de Padres y Madres de Barbastro, nos alertaba de que, en contra de la tendencia nacional, en Barbastro y el Somontano aumentaba el consumo de cannabis entre los jóvenes y uno de los problemas más detectados era el consumo de tabaco y el botellón.

El fenómeno de las drogodependencias hay que entenderlo como un fenómeno multicausal y multidimensional que perturba y limita negativamente el bienestar de los individuos, de sus familias y de la comunidad en su conjunto. El abordaje de esta problemática debe, por lo tanto, tener en cuenta esta complejidad, de modo que las medidas adoptadas formen parte de una amplia política social que integre el conjunto de acciones tendentes a mejorar la salud y las condiciones de vida de los ciudadanos.

Las características señaladas de complejidad y multidimensionalidad de las drogodependencias, hacen necesaria una planificación de la intervención que englobe los diversos aspectos interrelacionados: sanitarios, psicosociales, educativos, laborales, etc. Será necesario, por lo tanto, diseñar planes integrales que contemplen una coordinación adecuada de los servicios.

El marco municipal se presenta como un escenario idóneo de intervención en este campo, por ello, y ante la apatía manifiesta por el equipo de gobierno de este ayuntamiento, no queremos celebrar estas dos fechas haciendo un mero manifiesto de buenas intenciones, sino arrancar un compromiso firme de trabajo que favorezca la erradicación de esta lacra, ya que, no se puede vivir de espaldas a esta realidad.

Esta moción pretende arrancar un compromiso conjunto de toda la corporación de trabajar, elaborar y poner en marcha de un Plan Municipal de Drogodependencias, tan demandado por los miembros de la mesa de Prevención de adicciones de Barbastro, integrada por diferentes instituciones, públicas y organismos no gubernamentales, la cual lleva más de seis meses sin convocarse y en la que sus miembros han demandado reiteradamente la elaboración de dicho Plan, recibiendo la llamada por respuesta desde el equipo de gobierno del ayuntamiento de Barbastro.

Por lo expuesto, hacemos la siguiente Propuesta para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno Ordinario:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Barbastro propone

- 1. Elaborar un Plan Municipal de Drogodependencias que de respuesta a la nueva realidad del consumo de drogas y alcohol, y puesta en práctica del mismo.*
- 2. Creación de una Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Drogodependencias, donde estén representados el Ayuntamiento a través de los Servicios -Sociales, responsables sanitarios, educativos, Policía Local, Guardia Civil, asociaciones, etc.*
- 3. Dotar de partida presupuestaria propia para llevar a cabo el Plan Municipal de Drogodependencias, al mismo tiempo que se opte a la convocatoria de subvenciones, que desde la CCAA de Aragón, se abren cada año para llevar las acciones que se valoren prioritarias en el Plan Municipal de Drogodependencias en nuestra ciudad>>.*

El debate que se produce a continuación consta, integro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate la Sra. Güerri quien expone que ya hace mas de un año preguntaron por este plan, un plan que debe tener una clara finalidad como es integrar, impulsar y coordinar todas las actuaciones que se desarrollen en el municipio, dirigidas a los problemas derivados del uso y abuso de las drogas. Opina que este plan debería tener cuatro áreas como serian prevención, atención e inserción, reducción de la oferta y la investigación. Aboga por buscar un compromiso conjunto pues este es un problema que afecta a los jóvenes y se debe erradicar. Desea que se trabaje con un compromiso serio pues se trata de un problema importante.

Interviene la Sra. Güatas quien explica que en el caso de Barbastro los servicios sociales son competencia de la Comarca, y que el ayuntamiento ya trabaja en un plan de adicciones desde 2004. Ahora se esta elaborando un Plan a nivel comarcal y considera que no es necesario una partida presupuestaria propia. Afirma que al ser un tema tan serio por eso se esta trabajando y educando a los jóvenes para que sepan decir NO a las drogas.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la rechaza por 10 votos en contra correspondientes al Sr. Alcalde (1), los Concejales del PSOE (7), al Concejales D. Francisco Viu Barbastro (1) y al Concejales de la CHA(1) y 5 votos a favor correspondientes a los Concejales del PP (5).

8.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR LORENZO BORRUEL GÁMIZ, RELATIVA A LA ADAPTACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN Y

CICLOS MUSICALES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE BARBASTRO EN ESTUDIOS PROFESIONALES.

La propuesta ha sido enmendada y su tenor literal pactado unánimemente por los distintos portavoces de los Grupos Municipales en la Junta de Portavoces celebrada inmediatamente con anterioridad a la sesión plenaria.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<El movimiento de las escuelas de música en España lleva años insistiendo en la necesidad de una implantación de la educación musical sin fronteras en el conjunto de la sociedad. Se está hablando de hacer extensible el arte de los sonidos a todas las capas de la población, y por tanto también una salida profesional para los futuros músicos que quieren dedicarse a esta profesión. La música aporta mayores posibilidades de felicidad tanto individual como colectiva.

La administración local titular de las escuelas de música ha desarrollado durante años, este servicio siguiendo las demandas de la población y con voluntad de llegar a ser centros de dinamización y referencia de la cultura musical del municipio, de hacer posible que un mayor número de ciudadanos sean aficionados activos de la música, que un porcentaje más elevado de población pueda acceder a la formación y practica musicales.

Este modelo de formación no formal/reglada se diferencia, y ahí está la cuestión, de la enseñanza reglada/formal/profesional en las exigencias jurídicas y organizativas de las enseñanzas conducentes a la titulación. Las escuelas de música pueden configurarse tanto jurídica como pedagógicamente de una manera muy flexible, aspecto de suma importancia pues cada escuela es un modelo único, señalando claramente las diferencias entre las escuelas de música y los conservatorios.

Educar en la música y en la danza es educar personas. El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Barbastro queremos que nuestros alumnos sean artífices de su mundo, no víctimas del mismo. Existe una gran vocación y afición por la música y nuestra responsabilidad es despertarla y canalizarla adecuadamente, la música pertenece a todos. La música es la única lengua que pueden comprender todos los seres humanos. En definitiva la música hace personas.

Consideramos que nuestra ciudad debería tener estudios musicales reglados y con certificación profesional, en beneficio de todos los alumnos de nuestra ciudad y la Comarca del Somontano, permitiendo así que las familias Barbastrenses cuyos hijos estudian en el Conservatorio Profesional de Música de Monzón, no tengan que desplazarse prácticamente todos los días, para que sus hijos puedan formarse.

Por todo lo expuesto, hacemos la siguiente propuesta para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno Ordinario, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Grupo Popular en el Ayuntamiento de Barbastro, propone que:

Se realicen los análisis, trabajos e informes necesarios, para la adaptación y desarrollo de la formación y ciclos musicales de la Escuela de Música de Barbastro.

Dirigirnos al Departamento del Gobierno de Aragón de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para que se nos informe del modo y manera para obtener títulos reglados en su nivel elemental en la Escuela de Música de Barbastro>>.

El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate el Sr. Aguayos quien tras la enmienda a la propuesta acordada de manera unánime en la Junta de Portavoces muestra su voto favorable.

Interviene el Sr. Borrueal quien explica que se quiere que la ciudad tenga estudios musicales reglados con certificación profesional, pues entiende que los beneficios de estudiar música son muchos y afirma que educar en la música y en la danza es educar personas. No se está pidiendo convertir la Escuela en Conservatorio, solo un informe para ver las posibilidades que hay de impartir la certificación profesional.

Interviene el Sr. Lobera que afirma que están en términos generales completamente de acuerdo. La Escuela de Música tiene un reconocido prestigio y el equipo de gobierno se ha volcado siempre en ella como activo de lo positivo que la enseñanza musical tiene en los niños. Sobre la posibilidad de crear estos estudios muestra sus dudas ya que es competencia del Gobierno de Aragón. Insiste que lo que se pide se llama Conservatorio Elemental y que su grupo estará encantado si el Gobierno de Aragón lo llegara a implantar en la ciudad.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes.

9.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR DOÑA FRANCISCA OLIVARES PARRA, RELATIVA A LA INVITACIÓN A TODAS LAS EMPRESAS DE LA ZONA, A PARTICIPAR EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN QUE SE TRAMITEN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<La contratación del sector público debe ajustarse a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia, no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos. Cuando un Ayuntamiento quiere celebrar un contrato público ha de determinar, previo al inicio del expediente, las necesidades que pretenda cubrir mediante el contrato y la idoneidad de su objeto y contenido a fin de satisfacer sus fines institucionales, siempre y cuando éstos estén dentro de sus competencias. Para ello, es necesario tramitar el correspondiente "expediente de contratación", procediéndose posteriormente a la adjudicación del contrato, conforme a los criterios y procedimientos que se elijan.

Hay varios tipos de procedimientos de adjudicación: procedimiento abierto, procedimiento restringido, procedimiento negociado (con o sin publicidad), diálogo competitivo y contratos menores.

Con esta moción nos queremos centrar en el procedimiento de adjudicación denominado PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, aquél que, de forma excepcional, aunque en Barbastro es uno de los más usados, el Ayuntamiento puede realizar cuando se trata de contratos cuyo valor estimado no sea superior a 200.000 euros (IVA excluido), si se trata de contratos de obras, o a 60.000 euros (IVA excluido), cuando se trate de otros contratos.

En estos casos, el Ayuntamiento ha de realizar, según marca la ley, una invitación directa como mínimo a tres empresas interesadas para que participen en el proceso de contratación y presenten su oferta.

Dada la actual situación económica es necesario generar más iniciativa, crear más empresas y favorecer el mantenimiento y desarrollo de las ya existentes, porque son las empresas las que pueden generar más riqueza, más empleo y mayor bienestar social. Por este motivo y con el fin de favorecer la participación, la objetividad y la transparencia en los procedimientos negociados sin publicidad, entendemos conveniente hacer partícipes no sólo a tres empresas, tal y como recoge la ley, sino ampliarlo a todas aquellas empresas de la zona, incluidos los autónomos, que cuenten con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para realizar la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Para poder llevar a cabo esta propuesta sería conveniente también disponer de un censo detallado del tejido empresarial de Barbastro y su comarca en el que figuren voluntariamente las empresas y los establecimientos productivos de bienes y servicios existentes en nuestro territorio, que tengan interés, un directorio que proporcione datos de identificación, localización, clasificación por actividad y tamaño, de cara a cubrir las necesidades que habitualmente tiene el Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto el Grupo Popular presenta, para su inclusión, debate y aprobación, en su caso, en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que, respecto a los contratos públicos cuya adjudicación se realice a través de un procedimiento negociado sin publicidad, se haga partícipe a todas las empresas de la zona (incluidos los autónomos), que voluntariamente hayan mostrado su interés y cuenten con la habilitación

empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para realizar la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

La elaboración de un censo empresarial detallado y voluntario, como instrumento vivo de trabajo, que proporcione datos de identificación, localización, clasificación por actividad y tamaño de las empresas (incluidos los autónomos) ubicadas en nuestro territorio>>.

El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Inicia el debate la Sra. Olivares quien explica que solo se quieren centrar en aquellos contratos que se tramiten por medio del denominado procedimiento negociado sin publicidad. Aunque la ley dice que hay que invitar a un mínimo de tres empresas, proponen invitar a todas aquellas que existan en el territorio que cumplan con los requisitos y lógicamente quieran contratar con la administración. Así se gana en objetividad y transparencia. La idea es beneficiar a las empresas y dinamizar el tejido empresarial.

Interviene el Sr. Lobera quien dice estar de acuerdo con la propuesta, y principalmente porque eso ya se viene haciendo por transparencia y publicidad.

Interviene el Sr. Alcalde quien explica casos en los que ya se ha actuado de esta forma, siempre buscando el beneficio de empresas de nuestra ciudad.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la aprueba por unanimidad de los presentes.

10.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL GRUPO POPULAR DON FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ CORDERO, RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA MEJORAR EL DETERIORO, LA DEJADEZ Y, EN GENERAL, LA IMAGEN DE LA CIUDAD, Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Tras orden del Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario se procede a la lectura de la propuesta cuyo tenor literal dicta:

<<Uno de las cualidades mas relevantes de nuestra ciudad es, sin duda, su perfil eminentemente turístico y comercial, aspecto éste que se revela como de los más importantes y a tener en cuenta a la hora de analizar cuestiones tan importantes como el desarrollo socioeconómico de la ciudad.

A nadie escapa que la imagen que nuestra ciudad proyecta entre quienes nos visitan, y que luego hablarán de ella hasta el punto de recomendarla o no para futuros viajes, pasa ineludiblemente por la limpieza, el decoro y el cuidado que demos a nuestras calles y edificios, especialmente en el casco antiguo, dónde se encuentran ubicados nuestros más importantes monumentos históricos y dónde se concentra una importante oferta comercial y de ocio sin olvidar, como es lógico, otras zonas más recientemente urbanizadas.

La época estival se avecina y nos acerca de nuevo, a eventos tan importantes como el Festival del Vino del Somontano, Ferma y las Fiestas de Septiembre, entre otros, momentos que, por tener además lugar en dicha época veraniega, concentran el mayor número de visitantes y turistas que recibimos.

Lo cierto es que la situación de dejadez y deterioro tanto del Casco Histórico como algunas otras calles y zonas de Barbastro no es en absoluto novedosa hasta el punto que el Partido Popular lo ha denunciado ya en numerosas ocasiones en las que hemos puesto de manifiesto el absoluto desinterés por el cuidado de los detalles, por el control diario de aspectos cotidianos, por la inexcusable atención de las necesidades de los barbastrenses y, en definitiva, por mejorar la imagen de la ciudad al ofrecer a los ciudadanos de Barbastro y a los visitantes un aspecto agradable, atractivo y cómodo tanto para pasear como para realizar compras.

La situación, como ya venimos avisando, es grave y necesita de soluciones tan rápidas como eficaces y duraderas; los temas cuyas soluciones deben abordarse son numerosos pero no son, en su mayoría, costosos y dependen, en gran medida, de la implicación y el compromiso del Equipo de Gobierno y especialmente del área de Servicios, cuya preocupación por los aspectos que se detallan es, cuanto menos, cuestionable.

Basta un paseo por las calles y plazas de Barbastro para comprobar como a menudo las papeleras (cuando las hay) se encuentran en mal estado, algunos contenedores, soterrados y no, rebosan hasta el punto de que no es raro que puedan verse restos apilados alrededor a cualquier hora del día; los cables se apelotonan en la mayoría de las fachadas de los edificios del casco antiguo, con el peligro que eso puede llegar incluso a suponer para los viandantes; las aceras de muchas de las calles del centro presentan un estado deplorable, con baldosas y adoquines rotos, rajadas, deterioradas y con agujeros o socavones que no hacen sino evidenciar la dejadez municipal por estos temas tan importantes para los ciudadanos de Barbastro.

Muchos de los bancos son inutilizables, bien por su deterioro, por la suciedad o porque la maleza los invade; las barandillas a menudo presentan un preocupante estado de deterioro; los pivotes y bolardos tan comunes en nuestra ciudad tampoco se salvan de una presencia, en muchos casos, peligrosa.

Algunas señales de tráfico y orientativas sirven como sustrato para adhesivos, pegatinas y pintadas de diversa índole, afeándolas e incidiendo negativamente, entre otras cosas, en la información que se presta a ciudadanos y visitantes.

Las vallas de obra parecen haber tomado nuestra ciudad y ya forman parte de nuestro paisaje diario. Es difícil encontrar una calle, manzana o sector en la cual no encontremos, con mayor o menor antigüedad de plantado, una o varias vallas siendo curioso que en algunos casos ni siquiera resulta claro el motivo por el cual la valla o vallas llevan días o incluso semanas formando ya parte del mobiliario de la ciudad.

Las pintadas que adornan nuestra ciudad, la mayoría de ellas, de escaso o nulo gusto artístico, son otro buen ejemplo de hasta qué punto los problemas de limpieza y decoro ciudadano están empezando cobrar dimensiones preocupantes y obligan, en no pocas ocasiones, a los propietarios de fachadas afectadas a tener que gastar notables cantidades de dinero en su eliminación con lo que el perjuicio a ciudadanos y comerciantes es más que evidente.

Los solares o edificios ruinosos del Ayuntamiento, los primeros que debería dar ejemplo, son otra clara muestra de la despreocupación en el cuidado de la ciudad.

Todas estas circunstancias, además de perjudicar claramente a la imagen de la ciudad y el desarrollo de actividades de ocio, sociales o comerciales, en muchos casos incumple claramente la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, que el Equipo de Gobierno de niega continuamente a hacer cumplir.

Por todo lo explicado anteriormente, el Grupo Municipal Popular propone para su debate y aprobación, si procede:

Que se tomen inmediatamente las medidas oportunas para mejorar el deterioro, la dejadez y en general la imagen de la ciudad.

Que se tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, en los aspectos citados>>.

El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Interviene el Sr. Aguayos quien asegura que se le está describiendo una ciudad que no es la suya. La propuesta es muy poco concreta y no va a secundar esta demagogia política. Igualmente afirma que que aprobar o no esta moción no obliga a nada al equipo de gobierno y eso es demagogia.

Interviene el Sr. Viu quien considera que la propuesta no se ajusta a la realidad, pues se presenta un panorama sombrío de la ciudad. Es consciente que hay cosas por hacer y sabe que se están haciendo.

Interviene el Sr. Hernández quien agradece que se reconozca que existen diferencias y opina que bajo su punto de vista no se hace lo suficiente. Explica que lo que pide es real, concreto y se ajusta a la realidad como puede comprobar cualquiera que se de un paseo por Barbastro, cuya imagen es francamente mejorable. Se ve desinterés y una dejadez especialmente grave en el casco antiguo y pone en duda que se este aplicando la ordenanza de convivencia ciudadana que obliga a mantener la ciudad en buen estado y no en la situación que se encuentra, que saben es cierta. Pide que se tenga el mismo interés en mantener la ciudad que el que tuvieron en arreglarla.

Interviene el Sr. Lobera quien asegura no reconocer a Barbastro tras este panorama sombrío y siniestro que se quiere hacer ver. Explica que siempre, a pesar de las continuas actuaciones, hay cosas que arreglar, y entiende que es mejorable, pero también se debe valorar el factor ahorro, que se tiene muy en cuenta. No comparte la idea de la dejadez ni del desinterés pues ellos como equipo de gobierno son los primeros interesados en que la ciudad este en un buen estado.

Interviene el Sr. Alcalde quien explica los cambios sufridos por esta ciudad desde que están gobernando. Explica que si no se puede gastar mas dinero en mejoras es por culpa de las actuales leyes presupuestarias, y que donde existe dejadez es en el Gobierno de Aragón que no invierte en nuestra ciudad para que podamos tener unas entradas dignas. Le parece una postura incoherente la del grupo del PP que piden mejoras pero no votan a favor de las modificaciones para las partidas presupuestarias destinadas a ese fin.

.....

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la rechaza por 10 votos en contra correspondientes al Sr. Alcalde (1), los Concejales del PSOE (7), al Concejales D. Francisco Viu Barbastro (1) y al Concejales de la CHA (1) y 5 votos a favor correspondientes a los Concejales del PP (5).

DACIONES DE CUENTA:

11.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

A los efectos y conforme a lo establecido en el Art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Alcalde da cuenta a la Corporación de las resoluciones adoptadas, desde la última sesión plenaria ordinaria, por la Alcaldía y Concejales Delegados (número 700 de fecha 24 de abril de 2014 a la número 1120 de fecha 25 de junio de 2014) y por la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes (número 74 de fecha 6 de mayo de 2014 a la 132 de fecha 25 de junio de 2014).

Los Sres. Concejales toman conocimiento y se dan por enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

12.- INFORME DE INTERVENCIÓN DE 20 DE JUNIO DE 2014, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DERIVADO DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 12/2014.

Los Sres. Concejales toman conocimiento y quedan enterados del contenido de este punto del que se da cuenta.

URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS:

13.- URGENCIAS.

Lo expuesto en el presente punto consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de las intervenciones.

Toma la palabra el Concejales Sr. Aguayos y oralmente expone que desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, una moción relativa a la dotación de servicio de comedor en la ludoteca municipal para poder integrar en ella a los niños con necesidades alimenticias. El Concejales proponente explica oralmente la propuesta y justifica la urgencia de la misma exponiendo que dado que la fecha del día de celebración de este pleno es 30 de junio, y que en breve se va a iniciar el servicio de ludoteca, no hay tiempo, si se quiere tomar alguna iniciativa al respecto, para esperar al siguiente pleno.

Expone oralmente que durante los meses de verano se pone en marcha el servicio de ludoteca que se realiza en instalaciones municipales, y a la vista de que el servicio de comedor escolar y sus becas no cubren los meses de junio a septiembre, ello impide el acceso a algunos niños de la ciudad en riesgo de pobreza a una comida nutricionalmente saludable, comida que sí se les da en el colegio y que en muchos casos es la única que reciben. Por ello propone dotar un servicio de comedor en la ludoteca municipal para poder integrar en ella a los niños con necesidades alimenticias y ofrecer un servicio complementario al resto de usuarios. Igualmente discrepa de las dificultades que se puedan exponen para abrir un comedor en la Ludoteca, y considera es solo cuestión de voluntad política.

Interviene el Sr. Alcalde quien asegura que las asistentes sociales tienen orden de atender estas necesidades dentro las posibilidades reales de actuación. Expone que esto es una administración pública y a efectos de tramitación en un mes es imposible de articular lo solicitado. Afirma y garantiza que el Ayuntamiento se ofrece en atender las necesidades alimenticias de esos niños, a través de los servicios sociales.

Los concejales del Grupo Popular manifiestan su descontento respecto a la forma en que se ha traído el presente punto del orden del día a debate y votación.

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 117 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de la Administración Local de Aragón, y Art. 83 y 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación con 10 votos a favor correspondientes al Sr. Alcalde (1), los Concejales del PSOE (7), al Concejal D. Francisco Viu Barbastro (1) y al Concejal de la CHA (1), y 5 votos en contra correspondientes a los Concejales del PP (5), que constituye la mayoría absoluta, acuerda la declaración del asunto como urgente y su inclusión en el orden del día.

Sometida la propuesta a votación, el Pleno de la Corporación la rechaza por 8 votos en contra correspondientes al Sr. Alcalde (1), los Concejales del PSOE (7), 2 votos a favor correspondientes al Concejal D. Francisco Viu Barbastro (1) y al Concejal de la CHA (1), y 5 abstenciones correspondientes a los Concejales del PP (5).

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El debate que se produce a continuación consta, íntegro, en la grabación en DVD correspondiente a esta sesión que obra en el Registro de grabaciones obrante en la Secretaría General del Ayuntamiento. Por lo expuesto, únicamente se recoge en éste acta expresión sucinta de los distintos turnos de intervención de los miembros de la Corporación habidas en dicho debate.

.....

Interviene el Sr. Viu quien pregunta en que situación esta la iniciativa aprobada en este Pleno de las rotondas de la Calle Corona de Aragón. Contesta el alcalde que se esta realizando un estudio por parte de los técnicos municipales de servicios y de urbanismo.

Pregunta el Sr. Viu en que situación esta el asunto de la posible instalación de unos semáforos en los Tapiados. Contesta el alcalde que se esta esperando la visita de un técnico para darle una solución distinta a la inicialmente prevista.

Pregunta el Sr. Viu si se va a hacer algo en el terreno municipal que se encuentra detrás de la Calle Martín Frago. Contesta el Alcalde se ha aprobado una modificación presupuestaria para la adecuación de espacios verdes, entre los que se incluye esta zona.

Pregunta el Sr. Viu como esta el asunto de las pistas de atletismo. Contesta el Alcalde que existe una partida presupuestaria para cuando el Gobierno de Aragón cumpla su compromiso, que otra vez parece va a incumplir.

Interviene la Sra. Güerri quien ruega que se trate a todos los concejales y grupos municipales por igual. Contesta el Alcalde que siempre se intenta tratar a todos por igual.

Interviene la Sra. Güerri quien expone que hace mas de un mes se presento un escrito sobre que medidas había tomado el ayuntamiento contra la mendicidad que había aparecido en nuestra ciudad y se sigue sin respuesta. Contesta el Alcalde entiende que es una realidad social muy dura que debemos erradicar la mendicidad organizada que se vio y que ha desaparecido, algo se habrá hecho.

Interviene la Sra. Güerri quien pregunta a la Sra. Lasierra porque la actividad Erasmus Plus 2014 ha sido anulada de la programación. Se contesta que la falta de un convenio en condiciones echo el asunto para atrás ya que no existía seguridad al respecto.

Interviene el Sr. Hernández quien pregunta cuando se podrá contar con el autobús nuevo. Contesta el Alcalde que su adquisición está en una de las modificaciones presupuestarias que se han votado hoy y en las que el Grupo Popular se ha abstenido.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, cuando son las 22.00 horas, de la cual se extiende la presente acta, que es firmada por el Alcalde Presidente y por esta Secretaría, que la certifica.

El Alcalde Presidente

El Secretario General

